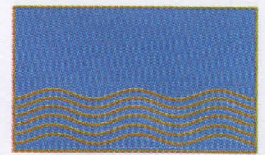




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 – 2019 – MPCVZ

Zorritos, 25 de Junio del 2019.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

VISTOS: El informe N° 065-2019 GAT-MPCVZ, de fecha 29 de Mayo del 2019 presentado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Informe Legal N° 094-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 13 de Junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que goza. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme al Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para administrar sus bienes y sus rentas como aquellas que en virtud de su Artículo 196° son determinados por la ley;

Que el Artículo 9°, 39° y 40° concordantes con el Artículo 69° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal del Gobierno Local regular mediante ordenanza las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 133-13-EF, la Administración Tributaria tiene la atribución de exigir el pago de la deuda tributaria la misma que está constituida por el tributo, las multas y los intereses, siendo a su vez, en virtud del Artículo 41° de la norma en mención, facultad de los Gobiernos Locales el de condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto a los tributos que administra, sean estos impuestos, tasas y contribuciones.

Que, a efecto de no ocasionar medidas traumáticas en la economía de los contribuyentes que mantienen la voluntad de cumplir con sus obligaciones, pero debido al tiempo no han podido efectuar en su totalidad, se hace necesario aplicar la condonación de los intereses moratorios y multas.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

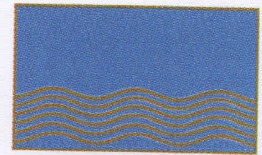
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, actualmente existen deudas tributarias y administrativas de años anteriores pendientes de cobrar, las mismas que requieren un tratamiento especial considerando la actual situación económica por la que atraviesa nuestra municipalidad.

Que, así mismo, como política de la actual gestión que busca seguir promoviendo y fomentando el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de la provincia de contralmirante villar, resulta conveniente establecer un programa de incentive en pago de las deudas del impuesto predial y arbitrios municipales.

Que, teniendo en consideración lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el consejo municipal aprobó la siguiente ordenanza municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO, QUE INCENTIVE Y PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE ZORRITOS.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° – La presente Ordenanza Municipal tiene como finalidad establecer un beneficio tributario y administrativo que incentive y promueva el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de contralmirante villar.

CAPITULO II DEL BENEFICIO TRIBUTARIO

Artículo 2°. – Establézcase un beneficio tributario y administrativo en la Provincia Contralmirante Villar, aplicable a todos los contribuyentes deudores por sus obligaciones tributarios en la Provincia de Contralmirante Villar.

Artículo 3°. – El beneficio tributario y administrativo dispuesto en el artículo segundo que comprende las deudas pendientes por impuesto predial, impuesto vehicular, por arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, multas, costas coactivas e intereses tributarios, gastos administrativos y multas vehiculares.

Artículo 4°. – A las deudas señaladas en el artículo tercero, se les condonará parte de la deuda insoluble, intereses, mora de acuerdo a los siguientes criterios:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

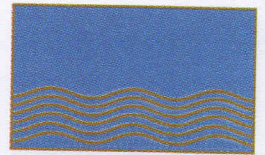
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



MATERIA DE ACOGIMIENTO

- a) Condonación total de intereses moratorios generados en Impuestos Municipales y Arbitrios, así como Multas Tributarias hasta el ejercicio fiscal 2018: Este beneficio se aplicará al pago total por cada ejercicio fiscal adeudado y por tributo, precisándose que en el caso de arbitrios incluye de manera conjunta, limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), áreas verdes, y seguridad ciudadana.
- b) Condonación Parcial de los arbitrios municipales (de manera conjunta, limpieza pública, áreas verdes y seguridad ciudadana). Este beneficio se aplicara en función al saldo pendiente a la fecha de acogimiento y por cada ejercicio fiscal adeudado, de manera progresiva, según se muestra en el siguiente cuadro.

EJERCICIO FISCAL	% CONDONACION
2009	60%
2010 Y 2011	50%
2012 Y 2013	40%
2014 Y 2015	30%
2016	20%
2017	15%
2018	10%
2019	5%

BENEFICIO NO TRIBUTARIO

Del beneficio del descuento de multas por infracciones de tránsito, se otorgará siempre y cuando se efectuó el pago íntegro, sobre el total o saldo pendiente, dentro de la vigencia de la presente ordenanza, y de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO DE IMPOSICION	% DE DESCUENTO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	60%
AÑO 2019	90%

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

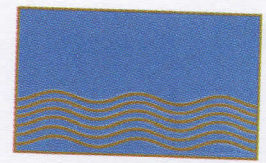
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CONVENIOS DE PAGO

Aquellos contribuyentes que hicieron convenios de pago también podrán acogerse al beneficio siempre y cuando se acerquen a la administración tributaria para ver el estado de su deuda; solo para los vehículos menores, si en el presente año generaron su convenio y este excede el porcentaje del beneficio se le devolverá el exceso del pago.

Artículo 1°. – Los convenios de fraccionamiento que se celebren durante la vigencia de la presente ordenanza, se les concederá los beneficios pagando el 30% de cuota inicial para cada contribuyente y no poder exceder de doce (12) cuotas mensuales para el caso de las deudas tributarias y multas de tránsito.

En caso de incumplimiento de dos (02) cuotas consecutivas, se perderá los beneficios otorgados y se aplicará los intereses moratorios de la manera normal.

Artículo 2°. – Los fraccionamientos otorgados hasta diciembre del año 2018 que se encuentren al día o vencidos, cualquier sea su caso

Artículo 3°. – El acogimiento del presente Beneficio Tributario implica el desistimiento automático de los recursos de reclamación o apelación en materia tributaria pendientes por resolución.

Cuando la deuda se encuentre impugnada ante el Tribunal Fiscal, previamente a acogerse a los beneficios establecidos en la ordenanza, deberá presentarse copia del escrito de desistimiento presentado ante el referido órgano.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Los montos pagados antes de la entrada en vigencia de la presente ordenanza no serán pasibles de ser compensados y/o devueltos a excepción de las multas de tránsito del año 2019 a vehículos menores.

SEGUNDA.- Encargar a la Oficina de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Acotación Registro y Fiscalización, sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva el cumplimiento de la presente ordenanza de acuerdo a sus competencias; y a la oficina de Imagen Institucional de la MPCVZ su difusión correspondiente.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como su prorroga en caso existiese necesidad debidamente fundamentada.

CUARTA.- Los Beneficios Tributarios y No Tributarios contenidos en la presente ordenanza, tendrán vigencia a partir del día siguiente de su publicación, hasta el último día hábil del próximo mes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Baleario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com